

y que nombrare otros jueres para el cono^{to}rim.
y determinacion esta yntancia, como lo ref
xido se acredita el adjunto Fennim. que pre
sento y juro: Por tanto //

A N. S. p^{ro} y sup^o que havendo se presentado dho
Fennim. se hiva nombrar nuevos jueres. Con
historiales que conozcan y determinen dho ne
gocio en su segunda yntancia, de cui nom
bram^{to} se me entregue el correspondiente tes
timonio. Asi lo espero de la rectitud de N. S.
Cua vida que Dios me a en su mayor gran
dosa de

Lic. Riquelme

Alfonso Mavelino
Gomez

